

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 003 DE FAMILIA  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0122

Fecha: 04/08/2022 Página Web Rama Judici

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3110003 2006 00279	Verbal Sumario	GLADYS GONZALEZ FIERRO	RAMIRO MUÑOZ	Auto de Trámite PRIMERO.- EXONERAR AL SEÑOR RAMIRO MUÑOZ DE LA CUOTA ALIMENTARIA Y ADICIONALES RESPECTO A SUS HIJAS LIZ JULIETH MUÑOZ GONZALEZ Y CAROLIN MUÑOZ GONZALEZ A PARTIR DE LA FECHA, POR LAS	03/08/2022		1
41001 3110003 2019 00031	Jurisdicción Voluntaria	ROSALBA REINOSO BERMUDEZ	FERNANDO TOVAR ORTIZ	Auto de Trámite ORDENAR LA REALIZACIÓN DE LA VALORACION DE APOYO AL SEÑOR FERNANDO TOVAR ORTIZ SEGUNDO. - SUSPENDER LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL DÍA JUEVES ONCE (11) DEL MES DE AGOSTO DEL	03/08/2022		1
41001 3110003 2020 00207	Ordinario	ADRIANA RUBIANO LOZANO	EDWAR SANTIAGO GAONA CERQUERA	Auto de Trámite CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 386 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR TRES (3) DÍAS DEL INFORME PERICIAL -ESTUDIO GENETICA DE FILIACION,	03/08/2022		1
41001 3110003 2022 00255	Verbal	IRMA YAMILE PEREZ GONZALEZ	HUMBERTO MATTIA GREY	Auto rechaza demanda TAL COMO SE INDICA EN CONSTANCIA SECRETARIAL DE FECHA 29 DE JULIO DE 2022, NO SE SUBSANÓ EL LIBELO DE DEMANDA, MOTIVO POR EL CUAL DEBE PROCEDERSE CON EL RECHAZO DE LA MISMA, EN LOS	03/08/2022		1
41001 3110003 2022 00281	Ordinario	BEATRIZ DELGADO JOVEN	ALVARO FORERO CANO -CTE-	Auto inadmite demanda 1.- LA DEMANDA DEBE DIRIGIRSE CONTRA LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR ÁLVARO FORERO CANO (Q.E.P.D), APORTANDO LOS REGISTROS CIVILES DE NACIMIENTO DE	03/08/2022		1
41001 3110003 2022 00286	Ordinario	MERY FERNANDA GIRON	LEONIDAS CADENA ORDOÑEZ-CTE-	Auto inadmite demanda 1.- DEBEN APORTARSE LOS REGISTROS CIVILES DE NACIMIENTO DE LOS SEÑORES: EPIMENIA CADENA ORDOÑEZ, MARIA MERCEDES CADENA ORDOÑEZ, ISMAEL CADENA ORDOÑEZ, HERNANDO CADENA	03/08/2022		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3110003 2022 00289	Ordinario	ELIZABETH MORALES GIRALDO	DANIEL CAMILO BOCANEGRAS MORALES	Auto inadmite demanda 1.- LA DEMANDA DEBE DIRIGIRSE CONTRA TODOS LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR MARLIO BOCANEGRA QUINTANA (Q.E.P.D), YA QUE LA DEMANDA ESTA IMPETRADA ÚNICAMENTE	03/08/2022		1
41001 3110003 2022 00293	Verbal Sumario	CLARIBEL CARDENAS CAMPOS	CARLOS ANDRES CASTILLO CALZADA	Auto admite demanda POR ENCONTRARSE REUNIDOS LOS REQUISITOS DE LEY, SE ADMITE LA ANTERIOR DEMANDA DE FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA PROPUESTA POR CLARIBEL CARDENAS CAMPOS EN REPRESENTACIÓN DE	03/08/2022		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS  
 ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/08/2022 Página Web Rama Judicial  
 , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL  
 TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JIMMY G. ACEVEDO BARRERO  
 SECRETARIO